RESOLUCIÓN Nº 92

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº11/2012"ADQUISICION DE CORTINAS", ID Nº 245.980 , A LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 13 de noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 32/2012, presentado por el Economista Ramón Enrique Hannich Mingo, Director General de Administración y Finanzas de esta cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 09/12 **"ADQUISICION DE CORTINAS ", ID Nº 245.980** a ser imputado en el Objeto de Gasto 540 **(ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION ")**;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 05 de noviembre del 2012, en la que presentaron las siguientes ofertas :CONSTRU METAL ,FAMETALS.A, NEAD COM Y IND. S.R.L, MOLMAN S.A , DIKALS.A , COMERCIALBARUA , BIOS INFORMATICA , CS COMERCIAL,CASA IMPERIAL.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre del 2012, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma "CASA IMPERIAL S.A." Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley de contrataciones públicas que expresa lo siguiente en su inciso c)..... "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 11/12 **"ADQUISICION DE CORTINAS", ID N° 245.980** , a la firma CASA IMPERIAL S.A" por un total de (21.000.000), Guaraníes VEINTIUN MILLONES IVA Incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.

2º.- IMPUTAR la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto Nº 540 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION") del presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

3º.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo.

4º.- COMUNICAR y archivar.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

P/A

Carlos Villagra Marsal
MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 91

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO AL SEÑOR RAMÓN ENRIQUE HANNICH MINGO DURANTE LA MISIÓN OFICIAL DEL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

Asunción, 9 de noviembre de 2012.

VISTA: La nota de invitación al Ministro de la Secretaría de Políticas Lingüísticas Carlos Alberto Villagra Marsal en el marco de la XXIX Edición de la Feria Internacional del Libro de Miami a desarrollarse del 11 al 18 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: Que, el Ministro Secretario Ejecutivo es Jefe de la delegación paraguaya.

Estará a cargo de la presentación de varios libros, conversatorios, lectura de poemas, motivo por el cual se ausenta del país del 10 al 20 de noviembre del corriente año.

Ante la necesidad de designar a una persona a cargo del Despacho durante ese lapso;

El Ministro Secretario Ejecutivo de la SPL

RESUELVE:

Art. 1°- Designar al Señor Ramón Enrique Hannich Mingo, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, como Encargado de Despacho durante dicho lapso.

Art. 2°- Informar a quienes corresponda, y archivar.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS VILLAGRA MARSAL.
Ministro.
Secretario Ejecutivo de la SPL.